

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA TEMPORAL DE TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA LA “FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (FFES)”

La Fundación para el Fomento de la Economía Social es una entidad del sector público del Principado de Asturias, adscrita a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, que realiza actividades de promoción de la Economía Social en esta Comunidad. Su principal objetivo es el desarrollo de las empresas de Economía Social, tanto por lo que respecta a su creación como colaborando en la consolidación y mantenimiento de las ya constituidas y fomentar la difusión de la economía social como herramienta para la materialización de proyectos empresariales.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de **Técnico/a para el departamento jurídico** para la fundación pública Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), a incorporar a jornada completa, mediante contrato laboral temporal por sustitución de persona de baja por ILT.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016, la disposición adicional primera de la Ley 2/2023 de Empleo Público y las presentes bases, atendiendo especialmente a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

Dado que la complejidad y la carga de trabajo que supone el proceso selectivo excede de la capacidad del actual equipo técnico de FFES, se acuerda encomendar la ejecución de este proceso de selección a la empresa especializada en recursos humanos ROL TALENT, S.L.L., conforme a lo dispuesto en la Instrucción 4ª del Acuerdo de 27 de abril de 2016.

1.- Descripción del puesto.

Un puesto de trabajo como Técnico/a para el departamento jurídico de la Fundación para el Fomento de la Economía Social.

El centro de trabajo está situado en La Felguera, Langreo, C/ Hornos Altos, s/n, Centro de empresas Valnalón.

La jornada laboral de invierno es de 37,5 y la jornada en horario de verano es de 35 horas semanales. El horario será establecido en función de las necesidades de la empresa.

2.- Carácter de la plaza.

Contrato temporal a jornada completa por sustitución de persona de baja por ILT.

El salario bruto anual es el correspondiente al Nivel I del Convenio de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias, sin perjuicio de la aplicación de la normativa específica

establecida por el Principado de Asturias en esta materia y de aplicación a las fundaciones públicas. Retribución bruta anual 28.604,85 € (2024).

3.- Funciones del puesto de trabajo.

a) Asesoramiento a proyectos de empresas de economía social en asuntos empresariales: Constitución, estatutos, altas y bajas, cargos sociales, redacción de actas y certificaciones, fiscalidad, subvenciones, etc. Este asesoramiento se llevará a cabo mediante las siguientes actuaciones:

- Informará sobre características de las formas jurídicas de economía social, especificidades jurídicas y económicas de éstas.
- Informará sobre otras modalidades de emprendimiento, tanto individual como colectivo, asesorando sobre aquellas que mejor se adapten al proyecto y promotora/s.
- Aportará a los emprendedores información y conocimiento sobre emprendimiento, detección de oportunidades de negocio, etc.
- Asesorará sobre las subvenciones existentes a emprendedores, realizando los realizando los trámites y gestiones para su solicitud.
- Apoyará en la redacción de planes de negocio para el inicio de la actividad empresarial.
- Redactará los informes preceptivos sobre las empresas y proyectos empresariales que aspiren a las subvenciones de Economía Social que los exigen en sus bases.

b) Desarrollo de proyectos autonómicos y/o europeos.

c) Participará, junto al restante personal de FFES, en la organización y promoción de actividades y eventos dirigidos a las emprendedoras y empresarias asturianas.

d) Asesorará al gobierno del Principado sobre temas legislativos y estratégicos referidos a políticas relacionadas con la Economía Social.

4.- Requisitos del puesto.

Las personas aspirantes deberán ser mayores de 18 años, tener la nacionalidad española o de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado, al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán optar los extranjeros residentes en España en situación legal para trabajar.

No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes y no estar separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las personas solicitantes o aspirantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes **requisitos específicos** de la plaza:

- Formación reglada obligatoria: Licenciatura o Máster en Derecho.
- Experiencia acreditada de al menos un año en materia mercantil y/o economía social en despachos, asesorías o administración pública. La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del informe de vida laboral y certificado o informe de la empresa indicando las tareas desarrolladas en relación a las funciones de este puesto de trabajo.
- Permiso de conducción tipo B en vigor y disponibilidad de vehículo.
- Incorporación inmediata.

5.- Otros aspectos o méritos valorables.

Másteres, postgrados u otros cursos de formación en la materia propia de las funciones señaladas.

Experiencia en materia mercantil y/o economía social en despachos, asesorías o administración pública.

Idioma inglés acreditable mediante certificación

6.- Solicitudes de participación y documentación a presentar.

La inscripción en el proceso de selección se realizará por correo electrónico y ÚNICAMENTE a través del mail ffes@ffes.org indicando claramente en el asunto TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO e incluyendo toda la documentación acreditativa de los requisitos y méritos en el plazo establecido.

Documentación a presentar:

- Inscripción, mediante modelo de declaración responsable
- Acreditación cumplimiento de requisitos.
- Currículum vitae y fotocopia de la titulación académica exigible.
- Documentación referida a los méritos a considerar.
- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor por ambas caras.
- Fotocopia del permiso de conducir tipo B en vigor.

La experiencia laboral deberá acreditarse conforme se establece en el apartado 4.

La formación complementaria deberá estar relacionada con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar y se acreditará mediante certificado de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en la que habrá de figurar ineludiblemente el número de horas de formación. No se valorarán aquellos cursos en los que no figure expresamente acreditado el número de horas de formación. No se entenderá como formación complementaria la asistencia a jornadas, seminarios o congresos.

El conocimiento del idioma inglés se acreditará mediante certificación de nivel otorgada por organismos habituales (EOI, Cambridge, TOEFL, etc.).

Los requisitos exigibles y los méritos presentados junto con la solicitud serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación para lo que será necesario aportar originales de la documentación aportada para su compulsa. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

7.- Plazo y forma de admisión de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las **15 horas del día 16 de octubre de 2025**.

Las solicitudes se presentarán, únicamente, por correo electrónico a la dirección ffes@ffes.org indicando en el asunto: **TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO**.

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

8.- Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de cuatro fases.

Las candidaturas dispondrán de un plazo de tres días hábiles tras la publicación en la web de FFES de las listas provisionales de cada fase para formular alegaciones mediante mail dirigido a la entidad o para subsanar posibles defectos formales de la documentación aportada, sin que en ningún caso puedan aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no presentados en plazo.

8.1. Fase I.

Recibidas las solicitudes de participación en este proceso de selección se examinarán las mismas conformando una lista de candidatos/as aptos o no aptos en función de la acreditación de los requisitos específicos del puesto (apartado 4 de estas bases).

8.2. Fase II.

En esta fase se procederá a realizar la valoración de méritos y experiencia conforme a los siguientes baremos:

Formación complementaria, puntuación máxima 10 puntos.

Los cursos de formación recibidos o impartidos que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada se valorarán de la siguiente forma:

Entre 30 y 50 horas: 1 punto.

Entre 51 y 100 horas: 2 puntos.

Entre 101 y 200 horas: 3 puntos.

Entre 201 y 300 horas: 4 puntos.

Más de 300 horas: 5 puntos.

Otras licenciaturas, Máster o formación postgrado en materia relacionada con la actividad de la Fundación: 5 puntos.

Experiencia profesional: puntuación máxima 22 puntos.

Servicios prestados en funciones de asesoramiento empresarial o de economía social: 3 puntos por cada año completo de experiencia. No se considerará la docencia como experiencia profesional en este apartado.

Idioma inglés: Se valorará de la siguiente forma, con máximo de tres puntos.

- Nivel B1, 1 punto
- Nivel B2, 2 puntos
- Nivel C1 o superior, 3 puntos.

8.3.- Fase III. Pruebas de evaluación por competencias y entrevistas personales

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos.

A esta fase acceden las diez personas que mejor puntuación hayan obtenido en la fase anterior. En el caso de que alguna persona de estas diez desista de continuar en el proceso o no acuda a la citación que se le haga se citará a las siguientes del listado definitivo de la fase anterior hasta completar esta fase con diez personas.

Esta fase consistirá en la realización de pruebas por competencias (tipo test, no requieren preparación) que será realizada por la consultora y una entrevista individual, curricular y por competencias y en la que se valorará la trayectoria curricular con relación a las funciones a realizar y las competencias relacionadas con el puesto, así como habilidades y aptitudes, y el manejo de programas de ofimática.

Será preciso alcanzar una puntuación mínima de 7,5 puntos en esta fase para continuar en el proceso de selección.

En caso de empate en la puntuación de personas candidatas se ofrecerá a las personas afectadas la posibilidad de realizar una prueba escrita en materia propia de las funciones del puesto de trabajo con objeto de establecer el orden definitivo de dichas candidaturas.

Finalizada esta fase III la empresa ROL TALENT, S.L.L., elaborará un informe con el resultado de la valoración de las personas candidatas que pondrá a disposición del Tribunal.

8.4.- Fase IV. Entrevista personal con el Tribunal.

La puntuación máxima de esta fase será de 5 puntos

A esta fase accederán las tres personas con mayor puntuación de la fase anterior y consistirá en una entrevista con una persona designada por el Tribunal de entre sus miembros y en la que se valorará la motivación e interés de los candidatos/as. A esta entrevista podría asistir, a criterio del Tribunal, con voz y sin voto, una persona de la empresa de selección anteriormente mencionada.

El Tribunal publicará en la web de FFES la puntuación final de esta fase, según orden de clasificación. y propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación total en el proceso.

Quedará constituida una bolsa de trabajo con las personas candidatas que hayan participado en la fase III y la hayan superado, pero no hayan sido seleccionadas. Esta bolsa podrá ser usada durante el plazo de dos años.

9.- Tribunal.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Edmundo Pérez Fernández.

Secretario: Germán Lizaso González.

Vocal: María Dolores Nuño Canteli.

El Tribunal establecido resolverá cuantas dudas, interpretaciones o alegaciones puedan surgir a lo largo del proceso de selección.

Una vez finalizadas las cuatro fases establecidas el Tribunal determinará la persona a contratar.

10.- Publicación.

La presente convocatoria, se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de FFES (www.ffes.org) así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (<https://trabajastur.asturias.es/>) y en la web de ROL TALENT, S.L.L. sin que ello impida la difusión en otros medios que se consideren adecuados para el propósito de reclutamiento.

El resto de las comunicaciones de interés común (listados de cada fase, etc.) se publicarán en la web de FFES. Las comunicaciones personales (p.e. convocatorias a entrevistas) se harán mediante comunicación por teléfono y/o correo electrónico personal de cada aspirante.

El resultado final (propuesta de contratación) del proceso selectivo se hará público también en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

11.- Política de privacidad y protección de datos

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada una de las personas candidatas se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todas las personas aspirantes se identificarán en los listados y comunicaciones que se publiquen mediante un código compuesto por las iniciales de su nombre y los 4 últimos dígitos de su NIF a fin de garantizar la privacidad.

Según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato/a que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es ROL TALENT, S.L.L. (<https://roltalent.com/es/>). Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. Se informa a cada candidato/a que sus datos también van a formar parte de un fichero cuyo responsable es FFES con domicilio en la C/ Hornos Altos, s/n – Centro de Empresas Valnalón, 33930 LANGREO. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. El candidato/a podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a FFES o a la empresa ROL TALENT, S.L.L. a través de los medios de comunicación publicitados en su web: <https://roltalent.com/es/>

En Langreo, a la fecha de la firma electrónica.

Edmundo Pérez Fernández
Director FFES